

MAT.: APRUEBA PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL (ORASMI) 2011 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO.-

RES. EX. N° 298.- /

OSORNO, 14 de abril de 2011.

VISTOS :

- 1.- El Decreto N° 269 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador de la Provincia de Osorno al señor **RODRIGO KAUK O'RYAN**;
- 2.- La Circular N° 35 de fecha 05.08.2008 del Ministerio del Interior, que imparte instrucciones para la inversión de los fondos ORASMI;
- 3.- El Decreto Supremo N° 167 del 7 de Marzo de 2011, emanada de la Subsecretaría del Interior, que aprueba transferencias de recursos "ORASMI" 2011 a Intendencias y Gobernaciones del país, para atender la solución de casos sociales que afecten a personas de escasos recursos, indigentes o que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad, previo informe social y antecedentes que acrediten su situación;
- 4.- Lo dispuesto en el D.F.L.-1; D.F.L.-1.19.175, de 2005 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, artículo 45 letras e) y g); y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO :

- a.- APRUÉBASE los siguientes Programa de Acción Social a ejecutarse durante el año 2011:

CÓDIGO	NOMBRE
0100	Asistencia Social en Salud.
0200	Vivienda.
0300	Educación.
0400	Asistencia Social.
0500	Apoyo a la Readaptación Laboral.

- b.- El otorgamiento de los beneficios que se contemplan en los Programas de Acción Social, señalados en el párrafo precedente, se hará previa autorización del Sr. Gobernador de la Provincia, lo cual deberá ser respaldado con el correspondiente Informe Social;
- c.- Los precitados Programas de Acción Social se financian con cargo al Decreto Supremo N° 167 del 07 de Marzo de 2011, emanada del Ministerio del Interior, que dispuso fondos para estos efectos por la suma de \$ 12.250.000.-
- d.- La oficina de Administración y Finanzas deberá preparar mensualmente y dentro de los primeros cinco día de cada mes, una Rendición de Cuentas por los recursos percibidos y los efectivamente gastados, a la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS".



RODRIGO KAUAK O'RYAN
Gobernador Provincial de Osorno

RKO/EEJ/COK/wmv. *f.*

10407973

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior. División de Administración y Finanzas.
- 2.- Departamento Social.
- 3.- Departamento de Finanzas.
- 4.- Oficina de Partes. ✓